

rentes, sin hacerse pronunciamiento especial sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

ORDEN de 17 de julio de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de Tribunal Supremo dictada con fecha 7 de junio de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Quirino Ruiz Martínez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Quirino Ruiz Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 19 de junio de 1971, sobre pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la demanda formulada por don Quirino Ruiz Martínez, contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio de 1971, debemos declarar y declaramos, que el mismo no es conforme a Derecho, anulando lo y declarando en su lugar, que al recurrente se le debe reconocer el derecho a percibir la pensión de retiro, de acuerdo con los devengos que percibía en la situación de activo, ordenando a la Administración que adopte las medidas adecuadas al pleno restablecimiento de la situación jurídica del recurrente, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

Excmo. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización 118 concedida a la «Caja de Ahorros de Asturias» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Caja de Ahorros de Asturias», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos;

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 118 concedida en 30 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Oviedo

La Argañosa.—Sucursal.—Ramiro I, 2, a la que se asigna el número de identificación 33-12-49.

La Tanderina.—Sucursal.—La Tanderina, 68, a la que se asigna el número de identificación 33-12-50.

San Antolín de Ibias.—Sucursal.—Plaza Generalísimo, 15, a la que se asigna el número de identificación 33-12-51.

Luanco.—Sucursal.—Marcelino Rodríguez, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-52.

Cornellada.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-53.

Pola de Allande.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-54.

Posada de Llanes.—Sucursal.—Plaza Parres Piñera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-55.

Lugones.—Sucursal.—Cruce Viejo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-56.

Cabañaquinta.—Sucursal.—La Bolguera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-57.

Riosa.—Sucursal.—La Ara, a la que se asigna el número de identificación 33-12-58.

Trevias.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-59.

Piedras Blancas.—Sucursal.—Fruela, 4, a la que se asigna el número de identificación 33-12-60.

Olloniego.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-61.

Colombres.—Sucursal.—Iglesia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-62.

Villalegre (Avilés).—Sucursal.—Plaza de la Hispanidad, 4, a la que se asigna el número de identificación 33-12-63.

La Rocica (Avilés).—Sucursal.—Santa Apolonia, 153, a la que se asigna el número de identificación 33-12-64.

San Lazaro (Oviedo).—Sucursal.—A. Guisasaola, 20, a la que se asigna el número de identificación 33-12-65.

Leatinos.—Sucursal.—Bermúdez de Castro, 19, a la que se asigna el número de identificación 33-12-66.

Collanzo.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-67.

Versalles (Avilés).—Sucursal.—Penayo, 53, a la que se asigna el número de identificación 33-12-68.

Ciaño (Langreo).—Sucursal.—J. Alberti, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-69.

Lada (Langreo).—Sucursal.—San Alonso Fueyo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-70.

Nueva (Llanes).—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-71.

Río San Pedro.—Sucursal.—Río San Pedro, 9, a la que se asigna el número de identificación 33-12-72.

Bimenes.—Sucursal.—Carretera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-73.

Miranda (Avilés).—Sucursal.—Plaza de la Iglesia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-74.

Naveigas.—Sucursal.—General Capalleja, 19, a la que se asigna el número de identificación 33-12-75.

M. de Teverga.—Sucursal.—M. de Teverga, 2, a la que se asigna el número de identificación 33-12-76.

Pumarín (Oviedo).—Sucursal.—Pumarín, 12, a la que se asigna el número de identificación 33-12-77.

Oviedo.—Sucursal.—Avenida de Cristo, a la que se asigna el número de identificación 33-12-78.

Oviedo.—Sucursal.—Fuertes Acevedo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-79.

Colloto.—Sucursal.—Jose Cima, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-80.

La Espina.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-81.

Carbayín.—Sucursal.—Carbayín, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-82.

Castropol.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-83.

Cándamo.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-84.

Muros de Nalón.—Sucursal.—Plaza del Marqués, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-85.

Avilés.—Urbana 5.—Alfonso VII, 2, a la que se asigna el número de identificación 33-12-86.

Figaredo.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 33-12-87.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Los Campos.—Sucursal.—Menéndez Peñayo, 2, a la que se asigna el número de identificación 52-10-04.

Pumarín.—Sucursal.—Pumarín, 1500, bloque 66 bajo, a la que se asigna el número de identificación 52-10-05.

El Llano.—Sucursal.—Avenida Schultx, 69, a la que se asigna el número de identificación 52-10-06.

Tremañes.—Sucursal.—Carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 52-10-07.

Vega.—Sucursal.—La Camocha, sin número, a la que se asigna el número de identificación 52-10-08.

La Arena.—Sucursal.—Aguado, 26, a la que se asigna el número de identificación 52-10-09.

Begoña.—Sucursal.—Paseo de Begoña, 24, a la que se asigna el número de identificación 52-10-10.

Hermanos Felgueroso.—Sucursal.—Hermanos Felgueroso, 70, a la que se asigna el número de identificación 52-10-11.

Nuevo Gijón.—Sucursal.—Polígono Nuevo Gijón, sin número, a la que se asigna el número de identificación 52-10-12.

Contrueces.—Sucursal.—Río Nalón, sin número, a la que se asigna el número de identificación 52-10-13.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amolda la autorización número 30 concedida al Banco General del Comercio y de Industria, S. A., para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos:

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 30 concedida en 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia, Serrano, 209 a la que se asigna el número de identificación 28 25 04.

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 18 de agosto de 1972.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 48350

Vendido en Santander, Las Palmas, Badajoz, San Sebastián, Sevilla, Oviedo, Marbella, Barcelona, Vélez-Málaga, Bilbao, Madrid y Valencia.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 48349 y 48351.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 48361 al 48400, ambos inclusive (excepto el 48350).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 50

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 0

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 40004

Vendido en Villalba, La Coruña, Villa de Moya, Bilbao, San Sebastián, Mieres, Gijón, Brenes, Barcelona y Madrid.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 40003 y 40005.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 40001 al 40100, ambos inclusive (excepto el 40004).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 76447

Vendido en Gijón, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Almería, Granada, Segovia, Barcelona, Málaga, Murcia, Bilbao, Madrid y Valladolid.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 76446 y 76448.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 76401 al 76500, ambos inclusive (excepto el 76447).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 05152

Vendido en Sevilla, Teror, Almería, San Sebastián, Logroño, Santander, Málaga, La Línea de la Concepción, Valladolid, Bilbao, Madrid y Molina de Segura.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 37064

Vendido en Las Palmas.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 54516

Vendido en Santander.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 78715

Vendido en Madrid, Las Palmas, Alicante, Horta, León, Sevilla, Barcelona, Córdoba, Málaga, Bilbao y Jerez de la Frontera.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

4355 9573

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

024	141	355	407	528	660	842	925
031	190	300	447	582	665	844	933
064	316	366	460	613	677	877	998
102	353	401	515	627	793	889	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las doce series, 129.248 premios, por un importe de 236.000.000 de pesetas.

Madrid, 16 de agosto de 1972. El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 25 de agosto de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de catorce series, de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (1 extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (1 extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (1 extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (2 extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (3 extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (30 extracciones de 3 cifras)	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo